

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Santa Fe, 04 de octubre de 2024

Secretaría de Extensión y Cultura
Universidad Nacional del Litoral
Mg. María Lucila Reyna,

Me dirijo a usted a los efectos de solicitar tenga a bien arbitrar los medios necesarios para realizar una convocatoria a una Beca de Extensión Universitaria, en la **Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo**, con destino al Programa de Extensión **“Derechos Humanos”**, cuya co directora es Rocío Giménez.

A tales efectos se requerirá el siguiente perfil:

- Ser graduado de la carrera Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual.
- Tener interés en la participación y formación en las temáticas del campo de los Derechos Humanos (Memoria e Historia del pasado reciente, Acceso a la Justicia de personas en situación de vulnerabilidad social, proyectos de empoderamiento y promoción de los derechos humanos de grupos y comunidades pueblos originarios, mujeres, infancias y adolescencias, adultos mayores).
- Se valorarán experiencias previas de participación en programas, proyectos de extensión y/o voluntariado universitario referidos a la temática.
- Contar con disponibilidad horaria.

Actividades a realizar por el/la becario/a:

- Colaboración en las tareas de producción de materiales, diseño y comunicación de las actividades del Programa.

La beca tendrá una duración de 12 (doce) meses, con una carga horaria de 20 hs. semanales.

Para el llamado a convocatoria se establece el siguiente cronograma:

Período de difusión de la beca Inscripción	Recepción en la Secretaría de Extensión y Cultura de la UNL	Actuación de la comisión de becas
Hasta el viernes 18 de octubre de 2024	Aproximadamente el 25 de octubre de 2024	04 al 08 de noviembre estimativamente

Los/as interesados/as deberán enviar, en formato digital (PDF), el formulario de solicitud adjuntando su currículum vitae, historia académica (o constancia de inscripción al padrón de graduados, según corresponda), fotocopia de DNI y CUIL

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



haciendo referencia al proyecto para el cual se postula a su Unidad Académica (extension@fadu.unl.edu.ar), expresando en el asunto "PE-2024 Convocatoria a Beca".

La unidad académica recepcionará los antecedentes de los/las postulantes, y los remitirá a la Secretaría de Extensión y Cultura de la UNL para ser tratado por la comisión de Becas. Dicha comisión elaborará un orden de mérito que será considerado por el Consejo Asesor, quién recomendará el otorgamiento de la beca al rector para su elevación al Consejo Superior (Art. 7º, 4º párrafo).

Se adjunta a la presente síntesis del proyecto y se envía en formato digital formulario de solicitud y Reglamento de Becas de Extensión Universitaria.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Silvana Malisani', with a long horizontal flourish extending to the right.

CPN Silvana María Malisani
Co Responsable del Área Programas de Extensión
Secretaría de Extensión y Cultura

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Programa “Derechos Humanos”

Codirectora: Rocío Giménez.

De que se trata:

La promoción de los Derechos Humanos forma parte de una orientación educativa que aborda tres aspectos básicos: Conocimientos, Valores y Adopción de iniciativas. Su estudio y abordaje contribuye a fortalecer el Estado Democrático de Derecho y el pleno goce de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales.

El Programa tiene por finalidad la articulación entre las distintas unidades académicas de la UNL para la promoción, difusión, capacitación e investigación en materia de Derechos Humanos, en las distintas áreas del conocimiento desde un enfoque interdisciplinario y como eje transversal de la Educación Superior. El Programa trabaja en dos líneas fundamentales: construcción de ciudadanía (acceso a la justicia y ciudadanía e inclusión social) y memoria e historia del pasado reciente.



Solicitud de Beca de Extensión Universitaria

Marcar con una cruz lo que corresponda.

Estudiante	<input type="checkbox"/>
Cantidad de materias del plan de estudios	<input type="checkbox"/>
Cantidad de materias aprobadas	<input type="checkbox"/>

Graduado	<input type="checkbox"/>
Año de Graduación	<input type="checkbox"/>

Datos personales.

- Apellido y Nombres:
- Fecha de Nacimiento:
- Tipo y Nº de Documento de Identidad:
- Domicilio:
- Localidad: Provincia: C.P.:
- Nº C.U.I.L.¹ (**adjuntar constancia**):
- Teléfono:
- E-mail:
- Carrera:

Programa o Proyecto para el cual solicita la beca.

- Denominación del Programa o Proyecto:
- Director/a:
- Unidad Académica:

1. Estudios universitarios.

Unidad Académica Universidad	Años de Estudio Desde - Hasta	Título o año que cursa y cantidad de materias aprobadas en el año académico anterior	Promedio

2. **Formación académica** (Indique por orden cronológico los estudios realizados: secundarios, terciarios, universitarios, como así también lo relativo al conocimiento de idiomas extranjeros, y en el caso de ser graduado, si ha realizado estudios de posgrado).

Fechas Desde/Hasta	Institución	Especialidad u Orientación	Nota Obtenida

¹ El Nº de C.U.I.L. y la constancia se pueden solicitar gratuitamente en www.anses.gov.ar. NO SE DARÁ CURSO A SOLICITUDES QUE NO SE ENTREGUEN ACOMPAÑADAS DE LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE CUIL.



3. Otras actividades (Indique cursos, seminarios y/o trabajos, etc. que tengan que ver con el Proyecto/Programa o la metodología del mismo)

Fecha Desde/Hasta	Institución Organizadora	Tema

4. Experiencia profesional y no profesional (Indique también aquellos trabajos remunerados o no en orden cronológico, incluya, si posee, experiencia docente).

Fecha Desde/Hasta	Empresa, Organismo o Institución	Actividad Desarrollada

5. Otros.

--

6. Explique qué es para usted un proyecto/programa de extensión y qué importancia le adjudica a su participación en éste en particular, en relación a su formación universitaria.

--

Declaro conocer y aceptar el reglamento de Becas de Extensión Universitaria, que se acompaña con la presente, en el marco de Proyectos de Extensión, el cual me comprometo a cumplir fielmente en caso de que resulte beneficiario.

Lugar y Fecha

Firma del Postulante

*Se debe adjuntar Currículum Vitae, constancia de CUIL y copia de DNI - Estudiante: Historia Académica – Graduado: copia del título o constancia de título en trámite.



SANTA FE, 17 de diciembre de 2009.

VISTAS estas actuaciones en las que Rectorado eleva proyecto de resolución vinculado con la modificación del Reglamento de Becas de Iniciación en Extensión Universitaria (resoluciones C.S. N°s 93/02 y 288/06) y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento propuesto surge de un análisis respecto al funcionamiento del otorgamiento de las mencionadas Becas por parte del Consejo Asesor de la Secretaría de Extensión, el que propone modificaciones en relación a la denominación, las condiciones para su otorgamiento, incompatibilidades, proceso de selección del becario, definición del estipendio e incumplimientos por parte del director;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Hacienda, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos,

EL H. CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Reglamento de Becas de Iniciación en Extensión Universitaria (resoluciones C.S. N°s 93/02 y 288/06), las que se denominarán Becas de Extensión Universitaria, de conformidad con el Texto que como Anexo se adjunta.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber en copia a la Dirección de Comunicación Institucional, tomen nota las Direcciones Generales de Administración y de Personal y Haberes y pase a la Secretaría de Extensión a sus efectos.

RESOLUCION C.S. N°: 602

mvb

Fdo: Abog. Albor A. CANTARD - Rector

Prof. Claudio H. LIZÁRRAGA – Secretario General

Dra. María de los Milagros DENNER – Secretaria Administrativa.